



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.176.- /

MAT.: Aprueba convenio y anexo para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción".-

LAJA, 25 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 05/10/2015;
- 2.- Anexo: Ficha de identificación proyecto;
- 3.- Decreto Exento N° 1542 de fecha 19/11/2015, de la División de Planificación y Presupuesto, que aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja para financiar la ejecución de un proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4483, de la comuna de Laja, región del Bio Bío;
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 05/10/2015 y Anexo: Ficha de identificación proyecto, para financiar la ejecución de un proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4483, de la comuna de Laja, región del Bio Bío.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Ministerio de Educación aportará el costo estimado de las obras, incluido equipamiento y mobiliario, que conforman el proyecto, asciende a \$86.390.000.- (ochenta y seis millones trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, el que será financiado con recursos que aportará el Ministerio imputado a Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 104, "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica" de la Ley de presupuestos del Sector Público año 2015.
- 3.- **CÚMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION/

- SSMM
- Control
- DAEM (3)